

Carrera 22 No. 17-28 - Paloquemao - Bogotá PBX: (1) 481 0055 - 277 6999 www.multisuministros.com info@multisuministros.com

Factura Electrónica De Venta No **FAE 35736**

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la letra de

mora, equivalente a la tasa moratoria máxima permitida para operaciones comerciales durante el tiempo de mora.

El no pago de esta factura a su vencimiento ocasionará interés por

MULTISUMINISTROS INDUSTRIALES S A S

Nit 830120839 8 IVA RÉGIMEN COMÚN AGENTE RETENEDOR DEL **IVA AL REGIMEN SIMPLIFICADO**

Autorización de Numeración de facturación electrónica DIAN 18763001815041 del 19/11/2019. Vigencia 24 meses desde FAE 10.000 hasta FAE 50.000

SOMOS AUTORRETENEDORES Resolución DIAN 05816 de 05 de Junio de 2006 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Actividad Económica ICA 4669 11.04 X 1000

cambio según art. 779 del código de comercio.

FACTURADO A

ALBERTO CADAVID R & CIA. S.A

NIT 890915756 6

CR 45 14 15

3112144

Medellín

SOLICITADO POR VENDEDOR JUAN MONTOYA MARTHA NIRIA ARANGO ARROYAVE

ORDEN DE COMPRA CONDICIONES DE PAGO FECHA FACTURA FECHA VENCIMIENTO Remisión No 9313 Credito 30 días 04/08/2021 03/09/2021

	Código	Descripción		Cantidad	Unid	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total	
1	CH21048100	CINTA MULTIPACK PO	LIP. 45MIC 48MM X 100M	TRANS	120	Und.	3.114	19%	592	373.680
2	CH21024100	CINTA MULTIPACK PO	LIP. 45MIC 24MM X 100M	TRANS	120	Und.	1.909	19%	363	229.080
т.	tal línana	0		DE-			DETERM			
Total líneas o ítems: 2			SUBTOTAL RETEFUENTE SOMOS		RETEIVA		RETEICA			TAL FACTURA
		602.760 AUTORRETENEDORES		0		0		114.52	24	717.284

Valor en Letras SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

Solicitamos realizar sus pagos a nombre de Multisuministros Industriales SAS - Banco de Bogota Cta. Corriente # 073 066409 y/o Bancolombia Cta. Corriente # 227 71111686

Lugar Entrega Hora Entrega **Observaciones**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

NOTA: Favor girar cheque NO NEGOCIABLE a favor de Multisuministros Industriales SAS - EXIJA EL RECIBO DE CAJA PROVISIONAL NUMERADO Y **MEMBRETEADO**



Fecha y Hora de Generación: 04/08/2021 11:29:01

Firma y Sello

La presente factura electrónica se entenderá irrevocable y tácitamente aceptada si el adquiriente/pagador no reclamare en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica. En ese sentido, el obligado a facturar, declara bajo la gravedad de juramento que para efectos de endoso de la factura o cobro, se aplicaron los presupuestos de aceptación tácita. (Decreto1349 de 22 de Agosto de 2016. Art. 2.2.2.53.5)